



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 494/07

Sucre, 17 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2592, ingresa a al Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No 707/07, remitida por la H. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio Interinstitucional a suscribirse con el Instituto Cultural Boliviano Alemán, para la cooperación económica de la actividad denominada "II Encuentro Intercultural y Patrimonial de Sucre".

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, establece con el Instituto Boliviano Alemán, un nexo interinstitucional que permita la interacción y mutua cooperación entre ambas instituciones, en términos de una efectiva contribución al desarrollo cultural de nuestro medio y de la actividad denominada "II Encuentro Intercultural y Patrimonial de Sucre" a llevarse a cabo del 17 al 25 de agosto de la presente gestión en nuestra capital.

Que, son partes intervinientes del Convenio Interinstitucional:

1. El Gobierno Municipal de Sucre, representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su calidad de Alcaldesa Municipal.
2. El Instituto Cultural Boliviano Alemán, representado por el Sr. Gerd Mielke, en su calidad de Director del Instituto Boliviano Alemán.

Que, de acuerdo a lo expresado precedentemente, el Gobierno Municipal se compromete a:

- Incorporar al Instituto Cultural Boliviano Alemán a la Comuna local, incluyendo para esta entidad cultural un apoyo económico de Bs. 16.000.-, suma con la que esta entidad de Gestión Cultural, cubrirá en parte los gastos de preparación y organización del "II Encuentro Intercultural y Patrimonial de Sucre".
- Asimismo se compromete, a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura, a coordinar con el Instituto Cultural Boliviano Alemán, a objeto de garantizar la preparación y desarrollo en todas las etapas del referido Encuentro.

Que, el Instituto Cultural Boliviano Alemán se compromete a:

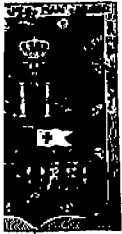
- Entregar la respectiva rendición de cuentas, hasta antes de la fecha de culminación del presente Convenio Interinstitucional.

Que, la vigencia del Convenio interinstitucional de referencia será a partir del 30 de septiembre del año 2007.

Que, es competencia del Gobierno Municipal en Materia de Desarrollo Humano Sostenible "el fomentar e incentivar las actividades culturales y artísticas" de acuerdo al Art. 8º numeral 18) de la Ley de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Art. 5º, parágrafo II, numeral 6).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para aprobar o rechazar Convenios de acuerdo con el Art. 12º numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 1

R.M. N° 494/07

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Sucre y el Instituto Cultural Boliviano Alemán.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

